Gobierno Regional de Lima

Acuerdo de Consejo Regional

N°235-2022-CR/GRL

Huacho, 12 de agosto de 2022

VISTO: En sesión ordinaria del pleno del Consejo Regional, la **CARTA S/N**, suscrita por el Sr. Jorge Fuentes Rivera Santivañez, presidente del Comité de PUMARRINRE-PUSJOJ-COCHAPAMPA, solicita se ponga en consideración para la próxima sesión del pleno del Consejo Regional, la exclusión de los consejeros regionales por la provincia de Cajatambo, de la comisión Investigadora, conformada mediante **Acuerdo de Consejo Regional N°213-2022-CR/GRL**.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 191° de la Constitución Política del Perú, modificado por el artículo único de la Ley de Reforma Constitucional N° 30305, publicada el 10 de marzo del 2015, establece lo siguiente: *"Los gobiernos regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. (...) La estructura orgánica básica de estos gobiernos la conforman el Consejo Regional, como órgano normativo y fiscalizador..."*

Que, en ese sentido, el artículo 2° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, dispone que los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular. Son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa, en asuntos de su competencia, constituyendo, para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal;

Que, el artículo 13° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, establece que el Consejo Regional es el órgano normativo y fiscalizador del Gobierno Regional. Le corresponde las funciones y atribuciones que se establecen en la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y aquellas que le sean delegadas;

Que, el artículo 38° de la ley antes citada, refiere lo siguiente: las Ordenanzas Regionales norman asuntos de carácter general, la organización y la administración del Gobierno Regional y reglamentan materias de su competencia.

En el artículo 39° de la misma ley citada, primer párrafo, refiere lo siguiente: *"Los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional".*

Que, el primer párrafo del artículo 39° del Reglamento Interno del Consejo Regional aprobado mediante Ordenanza Regional N°012-2021-CR/GRL, publicada el 16 de diciembre de 2021, señala que: *"El Consejo Regional se reúne en sesión ordinaria y extraordinaria, considerándose dentro de esta última a la sesión de instalación y sesiones especiales y/o solemnes. Las sesiones pueden realizarse en la sede del Consejo Regional o de manera descentralizada en alguna provincia que determine el Pleno del Consejo*

Boulevard Sáenz Peña N° 155 – Huacho
Teléfono: 239 1323

Regional o de manera virtual. La asistencia a dichas sesiones, son de carácter obligatorio y presencial; sin embargo, éstas podrán realizarse de forma virtual, cuando las circunstancias de Emergencia Nacional, Regional y/o Local, debidamente declaradas, así lo ameriten o cuando existan circunstancias que impidan su presencia por caso fortuito y/o fuerza mayor debidamente comprobado".

Que, mediante Acuerdo de Consejo Regional Nº 213-2022-CR/GRL de fecha 20 de julio del 2022, se acordó en su articulo primero: CONFORMAR, una comisión investigadora encargada de investigar respecto a la problemática que se viene presentando en las diferentes obras de la provincia de Cajatambo, la misma que tendrá un plazo de 30 días calendarios, para su análisis, debate, informe y7o dictamen respectivo; quedando integrada de la siguiente manera:

- Sr. Vicente Sabino Rivera Loarte – presidente.
- Sr. Teófilo Garay Sánchez – miembro.
- Sr. Eugenio Huaranga Cano – miembro.
- Sr. Abel Narciso Caquipoma Reyes – miembro.

Al respecto, el Sr. Jorge Fuentes Rivera Santivañez, presidente del Comité de PUMARRINRE-PUSJOJ-COCHAPAMPA, solicita se ponga en consideración para la próxima sesión del pleno del Consejo Regional, la exclusión de los consejeros regionales por la provincia de Cajatambo, de la comisión Investigadora, conformada mediante Acuerdo de Consejo Regional Nº213-2022-CR/GRL.

En ese sentido, el Sr. Abel Narciso Caquipoma Reyes consejero regional por la provincia de Cajatambo, hace de conocimiento su renuncia de manera voluntaria como miembro integrante de la comisión investigadora conformada mediante Acuerdo de Consejo Regional Nº213-2022-CR/GRL.

Por otro lado, el Sr. Vicente Sabino Rivera Loarte consejero regional por la provincia de Cajatambo, señala que las personas fuera del pleno del consejo regional no tienen por qué dar las reglas para que el consejo pueda tomar decisiones, ya que el consejo regional es autónomo en sus decisiones, y lo toma colegiadamente; señala que, su persona ha actuado en su calidad de consejero y ha cumplido con sus funciones de manera oportuna, pero al parecer se ha tornado todo esto en un tema de carácter personal, ya que la persona que está realizando este pedido no ha consultado con la población, en tal sentido queda a consideración del pleno del consejo regional tomar la decisión que corresponda.

El Sr. Teófilo Garay Sánchez consejero regional por la provincia de Barranca, manifiesta que, el consejo regional es un colegiado que ha designado a la comisión, no se trata de la elección por parte de otras personas, entonces al parecer se está pierde la confianza dentro de los integrantes a un consejero de la comisión, entonces los cajatambinos no confían en sus consejeros que han sido elegidos por ellos mismos; lo que se debería hacer es dejar sin efecto dicha comisión y que se nombren a otros consejeros de acuerdo a lo que la población decida.

El Sr. Eugenio Huaranga Cano consejero regional por la provincia de Huaura, plantea que la nueva comisión sea conformar con los integrantes de la Comisión Ordinaria de Agraria, Recursos Naturales y Medio Ambiente, siendo estos los siguientes:

Boulevard Sáenz Peña N° 155 – Huacho
Teléfono: 239 1323

- Sr. Amador Seras Reinoso – presidente.
- Sr. Carlos Alberto Faustino Calderón – vicepresidente.
- Sr. Eugenio Huaranga Cano – secretario.
- Sr. Jesús Antonio Quispe Galván – miembro.

En tal sentido, el Sr. Juan Rosalino Reyes Ysla presidente del Consejo Regional de Lima, señala que si no hay ninguna observación al respecto, la comisión investigadora se reconformará con los integrantes de la Comisión Ordinaria de Agraria, Recursos Naturales y Medio Ambiente, a fin de poder continuar con los trabajos de la comisión investigadora encargada de la problemática que se presenta sobre diferentes obras de la provincia de Cajatambo, para ello se deja sin efecto el artículo primero del Acuerdo de Consejo Regional Nº 213-2022-CR/GRL.

El Sr. Juan Rosalino Reyes Ysla presidente del Consejo Regional de Lima, propone que se pueda integrar al Sr. Teófilo Garay Sánchez consejero regional por la provincia de Barranca, a fin de poder continuar con los trabajos de la comisión investigadora sumándose así a los integrantes de la Comisión Ordinaria de Agraria, Recursos Naturales y Medio Ambiente, quedando reconformada la comisión investigadora encargada de investigar respecto a la problemática que se vienen presentando en las diferentes obras de la provincia de Cajatambo, de la siguiente manera:

- Sr. Amador Seras Reinoso.
- Sr. Carlos Alberto Faustino Calderón.
- Sr. Eugenio Huaranga Cano.
- Sr. Jesús Antonio Quispe Galván.
- Sr. Teófilo Garay Sánchez.

En **Sesión ordinaria** del Consejo Regional de Lima, realizada el día 12 de agosto de 2022, desde la Sala de Sesiones "José Luis Romero Aguilar" del Consejo Regional de Lima, en la ciudad de Huacho, con los consejeros regionales presentes y consejeros regionales conectados vía el software de video llamadas y reuniones virtuales **ZOOM**, se dio cuenta del pedido del visto; del debate entre los miembros del Consejo Regional de Lima, y; con el voto por **UNANIMIDAD** de los consejeros regionales presentes en la sesión ordinaria del consejo regional, y.

En uso de sus facultades conferidas en la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley Nº27680, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales Nº27867 y sus modificatorias Leyes Nº28968 y Nº29053;

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO: DEJAR SIN EFECTO, el artículo primero del **Acuerdo de Consejo Regional Nº 213-2022-CR/GRL**, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa:

ARTÍCULO SEGUNDO: RECONFORMAR, a los integrantes de la comisión Investigadora encargada de investigar las diferentes obras de la provincia de Cajatambo, quedando conformada de la siguiente manera:

- Sr. Amador Seras Reinoso.

Boulevard Sáenz Peña N° 155 – Huacho
Teléfono: 239 1323

- Sr. Carlos Alberto Faustino Calderón.
- Sr. Eugenio Huaranga Cano.
- Sr. Jesús Antonio Quispe Galván.
- Sr. Teófilo Garay Sánchez.

ARTÍCULO TERCERO: DISPENSAR, el presente Acuerdo de Consejo Regional del trámite de lectura y aprobación del acta.

ARTÍCULO CUARTO: El presente Acuerdo de Consejo Regional entrará en vigencia a partir del día siguiente de su publicación en el portal web del Estado Peruano (www.gob.pe/regionlima) para conocimiento y fines.

POR TANTO:
Mando se registre, publique y cumpla.

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
CONSEJO REGIONAL
JUAN ROSALINO REYES YSLA
PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL

Boulevard Sáenz Peña N° 155 – Huacho
Teléfono: 239 1323